

Vacante, la presidencia del PJEM para 2031

La titularidad del órgano para ese periodo deberá ser para una mujer

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.— Será labor del Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Tribunal Electoral del Estado de México definir cómo cubrirán la presidencia vacante del Tribunal Superior de Justicia para el periodo 2031-2033.

Así lo señaló Carlos Zurita Trejo, presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la 62 Legislatura, quien indicó que la paridad de género se respetará en la rotación de la Presidencia, por lo que, indudablemente, corresponderá a una mujer encabezar el Poder Judicial mexiquense en el cuarto y último periodo.

“Pese a que varias mujeres obtuvieron una votación alta en la elección de la Presidencia, no ganaron la Magistratura Regional correspondiente; por lo tanto, al no existir una mujer que legalmente pueda asumir el cuarto periodo rotativo, el Instituto lo declaró vacante (...) el IEEM ya notificó al Poder Legislativo, al Judicial y al Tribunal Electoral, y probablemente resolveremos este asunto en la Elección del 2027”, anticipó Zurita Trejo al respecto.



La reforma judicial no contempló el escenario y deberán legislar.

El diputado comentó que la reforma judicial no contempló este tipo de escenario, por lo que deberán legislar al respecto.

Por los resultados electorales obtenidos, los primeros dos años (2025-2027) el PJEM estará presidido por Héctor Macedo García; después de ello, para el periodo 2027-2029, lo dirigirá Erika Icela Castillo Vega; y para el lapso 2029-2031, por Luis Fernando Camacho Lupercio.

Otro de los pendientes, indicó, es la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, la cual deberá adecuarse a los nuevos nombramientos, órganos y su funcionamiento. La reforma judicial contempla la existencia del Órgano

de Administración Judicial, el cual contará con independencia técnica y de gestión, y asumirá la responsabilidad de la administración y la carrera judicial del Poder Judicial.

Este órgano determinará el número, competencias y especialización por materias de salas, juzgados o tribunales; también definirá el ingreso, permanencia y separación del personal de carrera judicial y administrativo, además de su formación, promoción y evaluación de desempeño de los trabajos.

Vigilará el cumplimiento de las normas administrativas del Poder Judicial, entre otras atribuciones.

Se establece que se integrará

CARLOS ZURITA Presidente de la Comisión de Gobernación

“Pese a que varias mujeres obtuvieron una votación alta en la elección de la Presidencia, no ganaron la Magistratura Regional correspondiente”

“Al no existir una mujer que legalmente pueda asumir el cuarto periodo, el Instituto lo declaró vacante (...) el IEEM ya notificó (...), resolveremos este asunto en la Elección del 2027”

2031-2033

ES EL PERIODO

para el que no hay presidenta que cumpla los requisitos.

por cinco personas que permanecerán en el cargo durante seis años: una será designada por el Ejecutivo, una por la Legislatura y tres por el Pleno del TSJEM. Sin embargo, no se especifica el mecanismo para su selección, lo cual deberá incluirse en la nueva Ley Orgánica del PJEM. ●